

CEDULA

NOMBRE: Sr. LELL, Oscar

DOMICILIO: Sarmiento 2141 – Crespo, Entre Ríos

Se hace saber a Ud. que en las actuaciones caratuladas **“LELL, OSCAR – S/ Caballo suelto” (Expte. 378/2021)**, tramitadas por ante el Juzgado de Faltas de la ciudad de Crespo, a cargo del Dr. Javier Méndez, Secretaría a cargo de la suscripta, ha recaído la Resolución que se transcribe:

“Crespo, 30.07.2021

VISTO:

Estos autos caratulados **“LELL, OSCAR – S/ Caballo suelto” (Expte 378/2021)**

CONSIDERANDO:

Que en fecha 27.05.2021, personal municipal ha hallado a un equino suelto en la vía pública, procediendo a su captura y traslado al predio municipal sito en calle Las Higuierillas y Pública de nuestra ciudad. Que se ha labrado el Acta de rigor (Nº 001643) conforme a las previsiones de la Ord. 28/00 sobre animales de gran porte.

Que el día 28.05.2021, se apersonó ante el Área de Salud Animal el Sr. OSCAR LELL, DNI: 21.770.704, con domicilio en calle Sarmiento 2141 de la ciudad de Crespo, E. Ríos, invocando ser el propietario del animal retenido.

Que ante tal circunstancia, la Sra. Médica Veterinaria Municipal, Dra. Andrea Colombara, procedió a la autorización para el retiro del equino por parte del nombrado compareciente, dejando constancia de que el animal se trata de un: EQUINO, HEMBRA, de PELAJE TORIDILLO NEGRO, que se encuentra en buen estado nutricional.

Que, consultada la profesional mencionada informó ante este Juzgado que el animal se encuentra SIN EMPADONAR y SIN CERTIFICADO DE LOS ANANLISIS SANITARIOS CORRESPONDIENTES.

Que, asimismo, la Dra. Colombara ha elevado informe sobre los tres secuestros anteriores del animal por parte de la municipalidad que motivaron actas de constatación 001324 (del 27/11/19), 001641 (del 23/04/21) y 00624 (del 19/05/21).

Que ante tal situación y, habiéndose constatado la infracción a los arts. 2 al 7 de la Ord. 28/00, presentándose el propietario o responsable del animal hallado suelto en

cuatro oportunidades, se procedió a intimar al Sr. LELL, Oscar, DNI: 21.770.704, para que en el plazo de 20 días hábiles, presente ante el Área de Sanidad Animal de Municipalidad de Crespo, el correspondiente COMPROBANTE DE EMPADROMANIMIENTO del equino retenido mediante Acta 1524 y el correspondiente ANALISIS DE ANEMIA del referido equino, bajo apercibimiento de aplicarse (en caso de su incumplimiento) las sanciones previstas en al Ordenanza 28/00.

Que dicha Resolución intimatoria se notificó al nombrado, Lell, en fecha 04/06/2021.

Que el Responsable del equino no ha cumplido con la obligación intimada, por lo que corresponde hacer efectivo el apercibimiento de Ley.

RESUELVO:

- 1) APLICAR a OSCAR LELL, DNI: 21.770.704, con domicilio en Sarmiento 2141 de la ciudad de Crespo E. Ríos, Multa de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) por infracción al Art. 2 de la Ord. 28/00
- 2) Dicha multa será pagadera dentro de los diez (10) días de notificada la presente.
- 3) Tómesese razón en el registro de Antecedentes.
- 4) Notifíquese por cédula.

FDO. Dr. Javier Leandro Méndez. Juez de Faltas

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Crespo, 30 de JULIO de 2021


CLAUDIA GAIER
SECRETARIA
JUZGADO DE FALTAS
MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Recibí un ejemplar del mismo tenor que el presente, quedando formalmente notificado.	Ejemplar para el ciudadano fijado en un lugar seguro del domicilio por:	MUNICIPALIDAD DE CRESPO Agente Municipal interviniente:
Firma: <u>JUAN BARTO GILDA BARRETO</u>	_____	Firma: <u>[Handwritten Signature]</u>
Apellido y Nombre: _____	Negativa a recibirlo: _____	Aclaración: <u>Persona N</u>
DNI: _____	No haber sido atendido: _____	Fecha de entrega: <u>04/08</u> 2021
Carácter del firmante: <u>Empleado</u>		Hora: <u>10:00hs</u>
Fecha de recepción: _____ / 2021		